

## FÓRMULAS Y EJEMPLOS DE AHORRO EUROS

La fórmula para calcular el interés ganado en una Cuenta Ahorro Euros es la siguiente:

Interés = 
$$[(1 + TEA^{(\frac{n}{360})}) - 1] * SMP$$

Donde:

## EJEMPLO1

Saldo Promedio Mensual (SMP): Suma de los saldos diarios divididos entre el número de días que tenga el mes.

**Tasa Efectiva Anual (TEA):** Interés compensatorio pactado y pagado por el dinero mantenido en la cuenta durante un periodo determinado. Considerar año base 360 días.

Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): Tasa efectiva anual que incluye gastos y comisiones.

**Fecha de Inicio**: Fecha en la cual el saldo depositado está disponible para el banco o a partir del cual se considera el cálculo de intereses.

Plazo (n): Periodo sobre el cual se calculan los intereses.

## Supuesto:

El cliente tiene una Cuenta Ahorro Euro (individual), el 01 de Octubre de 2017 tenía € 2,000, mantuvo ese saldo hasta el 15 de Octubre, día en el que recibió un depósito por € 250 y mantiene € 1,150 hasta el día 29 de Octubre. El día 30, el cliente deposita € 250 y mantiene su saldo de € 1,400 hasta el día 30. Finalmente, el 31 de Octubre, retira € 100 y termina el mes con un saldo de € 1,300. El saldo promedio del mes de Octubre de 2017 fue de

$$SMP = ((2,000*14) + (2,250*15) + (2,500*1) + (2,400*1))/31$$
  
 $Saldo\ promedio\ mensual = € 2,150.00$ 

El siguiente paso, es calcular los intereses ganados, con el saldo promedio mensual calculado. El interés ganado en el mes de Octubre sería:

Interés = 
$$(((1 + 0.10\%)^{(\frac{31}{360})}) - 1)*2,150.00)$$
  
Interés =  $\{0,19\}$ 

Después del cálculo de intereses, se procede al cobro de comisiones. En este ejemplo, no se cobrará por mantenimiento de cuenta (no se cobra por saldos promedios mayores a € 300). Tampoco se cobrará por los 3 depósitos y 1 retiro realizados, ya que esta cuenta permite hasta 5 transacciones (depósitos y retiros) libres de costo de ventanilla.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.

<sup>\*</sup>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

<sup>\*</sup>Fecha de actualización: Octubre 2017